



PERÚ Ministerio de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 IES "ANDRÉS BELLO" - TACAPISI - COPANI
 CÓDIGO MODULAR 0573469, CÓDIGO LOCAL INSTITUCIONAL 468210



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
 UNIDAD EJECUTORA 308
 OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tacapisi, 11 de octubre del 2024.

OFICIO N° 102-2024-ME-DREP-UGELY/DIES"AB" - T.

11 OCT 2024
 3F
 EXPEDIENTE N° 9786
 HORA 3:38 p.m. FIRMA. *[Signature]*

SEÑOR : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA
 DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO.

PRESENTE. -

ASUNTO : COMUNICO USO DE VACACIONES DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, SR. AGUSTIN CHAMBILLA SANDIA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 DE LA IES "ANDRÉS BELLO" DE TACAPISI.

Tengo el agrado de dirigirme a su Autoridad para saludarlo muy cordialmente a nombre de la IES "Andrés Bello" de Tacapisi, al mismo tiempo **COMUNICO EL USO DE VACACIONES DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, SR. AGUSTIN CHAMBILLA SANDIA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024 DE LA IES "ANDRÉS BELLO" DE TACAPISI.** De acuerdo RD. N° 52-2023-DREP/DUGEL-Y/A-RRHH y atendiendo a su solicitud, se autoriza sus vacaciones que inicia el 09 de octubre hasta el 08 de noviembre del 2024.

ADJUNTO:

✓ Expediente N° 356 - 2024 (02 folios)

Hago propicia la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

[Signature]

.....
Rogelio Uchasara Yapuchura
 DNI N° 01857887
 DIRECTOR (e)

RUY/DIR
 C.C. ARCH

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

[Redacted]

SOLICITO: Goce de vacaciones

[Redacted] CHAMBILLA SANDIA AGUSTIN
[Redacted] PERSONAL ADMINISTRATIVO
[Redacted] 41733972 [Redacted]
[Redacted] BARRIO FRANCISCO BOLOGNESI - COPANI [Redacted] 916909907

Por medio de la presente solicito tomar los treinta (30) días de vacaciones correspondientes al año lectivo 2024. Que, el artículo 102, inciso d. del DL No 276 ley de bases de la Carrera administrativa y de remuneraciones del Sector público, establece que; "Los trabajadores tiene derecho a gozar anualmente de 30 días de vacaciones remunerados. Solicito desde miercoles 09 de Octubre hasta 08 de Noviembre del presente año.

POR LO EXPUESTO:
Solicito a Ud. Señor director acceder a mi solicitud.

FV7.
Resolución Directoral No 52-2023-DIES-AR-C

Tacapisi, 09 de OCTUBRE del 2024



[Firma manuscrita]
FIRMA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 52-2023-DIES-AB-C

Tacapisi 27 de noviembre de 2023

Visto el OFICIO MÚLTIPLE N° 007-2023-DREP/DUGEL-Y/A-RRHH, de fecha 24 de octubre mediante el cual el Titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, dispone la necesidad de aprobar el Rol de Vacaciones del Personal Directivo para el año lectivo 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 102, inciso d) del DL. N° 276 ley de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, establece que; "Los trabajadores tiene derecho a gozar anualmente de 30 días de vacaciones remunerados salvo acumulación convencional de hasta dos periodos".

Que, según artículo 102, del D.S. N2 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, establece que las "vacaciones anuales y remuneraciones establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanza después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones de servicios. El ciclo laboral se obtiene después de acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda.

Que, de acuerdo a lo informado por el encargado del control de personal, resulta necesario Aprobar el Rol de Vacaciones del Personal Administrativo para el año lectivo 2024; el mismo que ha sido coordinado con el Personal Directivo y Administrativo de la Institución Educativa.

De conformidad con el TUO de la Ley N2 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 28044 Ley General de Educación, D.L. 276 y su Reglamento aprobado mediante D.S. 005-90-PCM y la RM. N2 571-94-ED. Reglamento de Control de Asistencia y permanencia del Personal,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Rol de Vacaciones correspondiente al año 2024 del Personal Administrativo que se detalla en el anexo 01 adjunto de la presente, que laboran en la IES "Andres Bello" de Tacapisi del distrito de Copani, conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al personal, detallado en el anexo 01 adjunto a la presente.

Artículo 3.- Remitir la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, el Rol de Vacaciones del periodo 2024 para fines y conocimiento.

Regístrese y comuníquese.

